

 	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEPARTAMENTO OPERATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano	CÓDIGO: MO-16	REVISIÓN: O 31/03/2023

Página 493 de 550

1. DATOS GENERALES	
Denominación del Área: Alumbrado Público Nombre del puesto: Jefe de División Nombre del cargo: Jefe de Área de Proyectos Puesto al que reporta: Subdirector de alumbrado público. Puestos que le reportan: • TECESP Fontanero • Supervisor de Servicios Número de personas a su cargo: 2 Comunicación: Distintos departamentos de la dirección de Mantenimiento Urbano y organismos externos.	Horario: 8:00 am – 3:30 pm Días laborables: lunes - viernes Días de descanso: Según lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio.
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
Contribución a la misión: Garantizar que los servicios que ofrece la Dirección de Mantenimiento Urbano sean oportunos, éticos, con eficiencia y eficacia cuidando en todo proceso la transparencia y normatividad vigente.	
Propósito del Puesto: Llevar un control de la recepción de las nuevas obras y de alumbrado público, así como llevar a cabo la modernización de la red de alumbrado público.	
Descripción Específica	
Actividades Permanentes • Revisión de expedientes que ingresan las constructoras a la Subdirección para la aprobación del alumbrado público de las obras de fraccionamientos, plazas y condominios. • Revisión de planos para la aprobación del proyecto de alumbrado público. • Visitas de obra para otorgar avances de obra o el visto bueno de la terminación del proyecto de alumbrado público • Firma del Acta de Entrega - Recepción de la obra por recibir para que pase a nombre del municipio de Chihuahua	
Actividades Periódicas • Creación de proyectos nuevos proyectos de alumbrado público • Capturar los recibos de edificios, de diferentes tarifas y directos de zona urbana y rural que no tienen medidor.	

 	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEPARTAMENTO OPERATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano	CÓDIGO: MO-16	REVISIÓN: 0 31/03/2023

Página 494 de 550

- Proporcionar al departamento de Control y Medición las obras recibidas por la Subdirección de Alumbrado Público para que se haga su contrato ante CFE.

Actividades Eventuales

- Las demás funciones que le confiera expresamente el jefe inmediato.

Ubicación en la Estructura Orgánica



**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO**

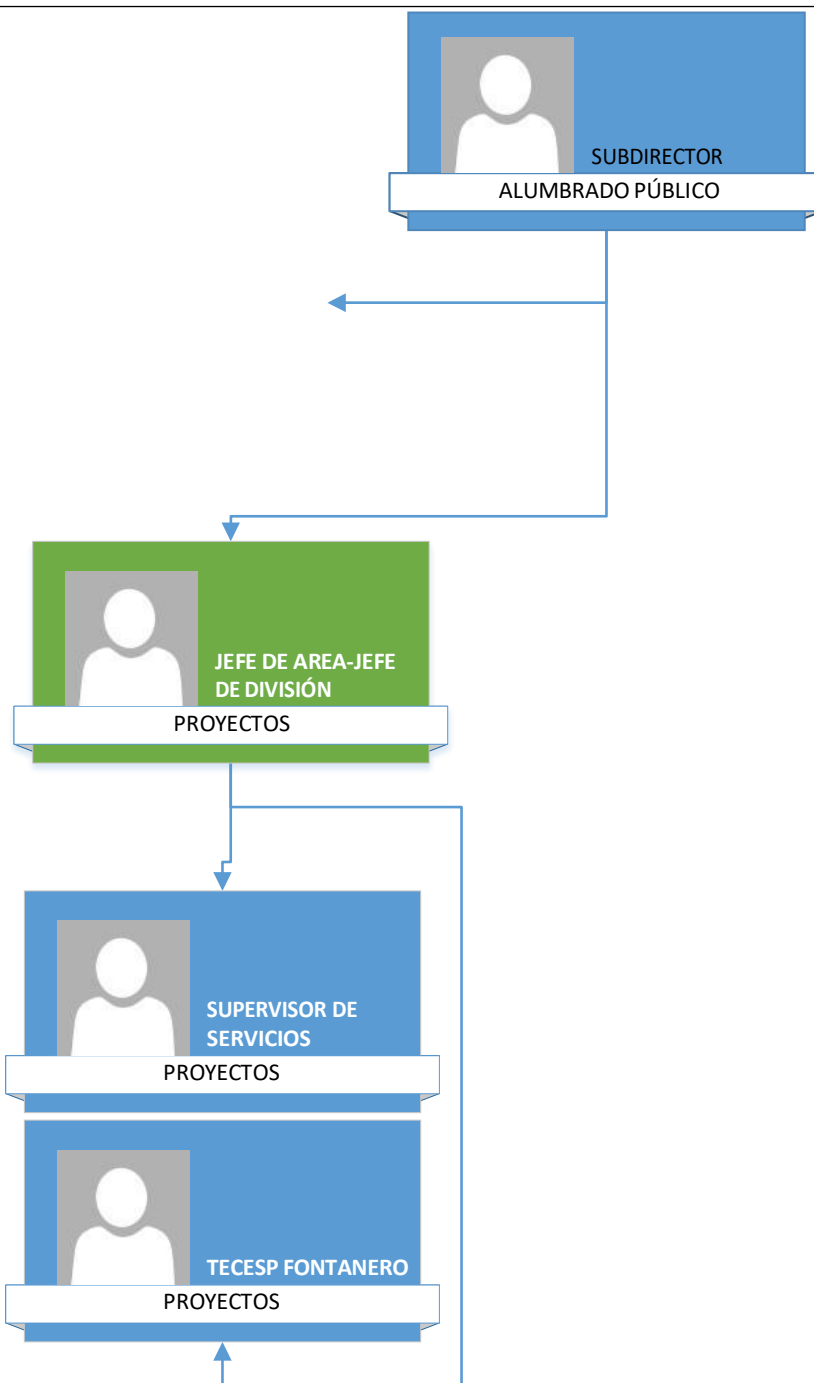
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Responsable del Documento:
Titular de la Dirección de
Mantenimiento Urbano

CÓDIGO: MO-16

REVISIÓN: 0
31/03/2023

Página 495 de 550



 	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEPARTAMENTO OPERATIVO DE ALUMBRADO PUBLICO		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano	CÓDIGO: MO-16	REVISIÓN: 0 31/03/2023

Página 496 de 550

3. PERFIL DEL PUESTO:	
Escolaridad	Preferentemente nivel superior o pasante
Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Manejo equipo de cómputo. • Conocimiento en programa AutoCAD. • Honestidad y transparencia. • Responsabilidad. • Actitud de servicio. • Lealtad. • Proactivo. • Trabajo en equipo. • Comunicación oral y escrita.
Experiencia:	Dos años en la administración pública o privada.

4. CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS		
¿Maneja recursos financieros y materiales?	SI	NO ☒
Especificar:		
¿Maneja y controla información confidencial? (Datos personales)	SI	NO ☒
¿Maneja información reservada?	SI	NO ☒

Me comprometo a desempeñar las labores del puesto público que represento con ética y profesionalismo desde la perspectiva de género y con enfoque basado en Derechos Humanos hacia la ciudadanía Chihuahuense. Así mismo reconozco el liderazgo de mi(s) jefa(e/s) inmediata (o/s); con mis compañeras(os) y personal a cargo, trabajo en equipo desde el buen trato; cuido y hago uso benéfico a los bienes patrimoniales apegándome a las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.